



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 22 JUN 2016

VISTO la Resolución M. ED. N° 1080/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se otorgó diez (10) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "José Martí", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día veinte (20) de mayo de 2014 y mientras persistan las causales.

Que dichas horas cátedra han sido asignadas a fin de garantizar la trayectoria escolar del joven Rubén GRAMAJO.

Que mediante Nota N° 11280/16 la Secretaría Educación requiere que dichas horas cátedra sean destinadas a acompañar y garantizar la trayectoria escolar de la alumna Loana BARREIRO, matriculada en el 6° Año de la citada Institución, en virtud que el alumno GRAMAJO solicitó pase a otra Institución.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las horas cátedra otorgadas al Colegio Provincial "José Martí", de la ciudad de Ushuaia, mediante Resolución M.ED. N° 1080/14, serán destinadas al acompañamiento de la trayectoria escolar de la alumna Loana BARREIRO, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1538

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur